

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 266 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ínigo Aizpuru Rueda, contra la empresa “Inextrama Spain, Sociedad Limitada”, e “Inextrama Soluciones Informáticas para el Sector Gráfico, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de suspensión de ejecución de fecha 28 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 28 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse las entidades ejecutadas “Inextrama Spain, Sociedad Limitada”, e “Inextrama Soluciones Informáticas para el Sector Gráfico, Sociedad Limitada”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y de la sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Hénar Merino Senovilla.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Inextrama Spain, Sociedad Limitada”, e “Inextrama Soluciones Informáticas para el Sector Gráfico, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.835/11)